YO, DRA. PETRA RIVAS HERASME, NOTARIO PÚBLICO, DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL CERTIFICO QUE EN LOS ARCHIVOS DE ACTOS DE MI PROTOCOLO PROFESIONAL EXISTE UN ACTO CUYO CONTENIDO ES COMO REZA A CONTINUACIÓN **ACTO NO. CIENTO NOVENTA Y OCHO/DOS MIL DIECINUEVE (198/2019).** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), Yo, **DRA. PETRA RIVAS HERASME**, dominicana, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el número cuatro cuatro tres siete (4437), portadora de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, uno, tres, dos, ocho, dos, cinco guión cero, (001-0132825-0), con estudio profesional abierto en la Avenida Privada Numero cuarenta y seis (46), Plaza Maciel Suite ciento cuatro (104), Mirador Norte de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; fuimos requeridos por el **Miguelina Ureña Núñez, Consejera Sustituta del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0107954-3 (cero tres uno guion cero uno cero siete nueve cinco cuatro guiones tres), en función de Presidente del Comité**, de conformidad a lo establecido en el de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, modificado mediante Resolución número cero cero siete / dos mil diecinueve No. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio del dos mil diecinueve (2019), aprobado por el Consejo del Poder Judicial, para que nosotros en nuestra calidad de Notario Público, nos trasladamos al edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, en el Centro de los Héroes de Constanza, Mamón y Estero Hondo, de esta Ciudad, y una vez allí, fuimos conducidos al Salón de Reuniones de la Dirección de Tecnología de la Información, ubicado en el tercer piso de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de Poder Judicial, con el propósito de comprobar la celebración que se realizara en el día de hoy en el día de hoy diez (10) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), a las tres (03:00 PM) de la tarde, de acuerdo con los avisos publicados por el Consejo del Poder judicial, en su página del Poder Judicial, en el portal web del Poder Judicial **www.poderjudicial.gob.do**, y las invitaciones realizadas, contentivo de los Términos de Referencia el Proceso de Comparación de Precios No. **CP-CPJ-BS-026-2019**, **Contratación del Diseño de la Línea Grafica del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 y Productos Comunicacionales..** A tales fines, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los Señores, Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5 (cero tres uno guion cero uno uno cero siete cero cero guion cinco), encontrándose en otros compromisos y siendo sustituido por Miguelina Ureña Núñez, Consejera Sustituto del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.031-0107954-3 (cero tres uno guion cero uno cero siete nueve cinco cuatro guiones tres), en función de Presidente del Comité; Ángel Elizandro Brito Pujols, Director General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0023903-9 (dos dos tres guion cero cero dos tres nueve cero tres guion nueve); Melisa Bretón Castillo, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1466024-4 (cero cero uno guion uno cuatro seis seis cero dos cuatro guion cuatro), y Cristian M. Rodríguez Reyes, Director de Planificación y Proyectos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1765834-4 (cero cero uno guion uno siete seis cinco ocho tres cuatro guion cuatro); encontrándose ambos en otros compromisos y siendo sustituido por Vanesa María Camacho Melo, Coordinadora de la Dirección General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0152175-5 (cero cero uno guion cero uno cinco dos uno siete cinco guion cinco); Alicia Angélica Tejada Castellanos, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0074381-4 (cero cero uno guion cero cero siete cuatro tres ocho uno guion cuatro), encontrándose en otros

compromisos y siendo sustituida por Sofia Romero Ramírez, Coordinadora de la Dirección General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0840485-6 (cero cero uno guion cero ocho cuatro cero cuatro ocho cinco guion seis); Emmanuel A. Moreta Fermín, Director Legal, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0103221-9 (dos dos tres guion cero uno cero tres dos dos uno guion nueve);Paola Lucía Cuevas Pérez, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1761856-1 (cero cero uno guion uno siete seis uno ocho cinco seis guion); Siendo las tres de la mañana (03:00AM), la Vice Consejera **LIC. Miguelina Ureña Núñez,** dio bienvenida a los presentes, comprobó el quórum reglamentario, dando inicio al proceso de Comparación de Precios No. **CP-CPJ-BS-026-2019**, **Contratación del Diseño de la Línea Grafica del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 y Producto Comunicacionales.** Iniciando la apertura de los sobres A y B, recibidos en sobres lacrados, de los oferentes en su orden de llegada, dando lectura a las propuestas técnicas y legales, en la forma y orden siguiente: **1) PUBLI-MEGA, S.R.L, RNC 101-684437** (uno cero uno seis ocho cuatro cuatro tres siete), debidamente representada por el SR. José Pio Santana, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0111196-1 (cero cero uno guion cero uno uno uno nueve seis guion uno), domiciliada y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente General de dicha empresa. Presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica siguiente: **Documentación Legal**: 1) Formulario de Presentación de Oferta; 2. Formulario de Información sobre el Oferente; 3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE); 4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente); 5. Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3, Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial; 6.Nomina de Accionistas; 7.Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y producción correspondiente; **Documentación técnica**: Antecedente: Demostración de experiencia en la provisión y realización trabajos similares a los de la presente comparación de precios en los últimos cinco (05) años, comprobado mediante por lo menos tres (3) certificaciones de clientes. Portafolio Profesional de productos/servicios realizados similares a los requeridos en la presente contratación que incluya muestra. Oferta Técnica contentiva de una propuesta de aproximación a los productos solicitados en el numeral 7 sobre Descripción de Servicios solicitados y en las especificaciones Técnica anexas a los presentes términos de referencia. La propuesta podrá contener incluyendo, imágenes, diseños y demos de los videos; Oferta Económica: Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de 90 días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana; **El sobre B** contentivo de oferta económica por un monto total de: TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS DOMICANOS CON 00/100 (RD$3,127,000.00) impuestos incluidos, presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la General de Seguros por la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$31,170.00),con una vigencia del diez (10) de diciembre del año dos mil diecinueve(2019) al treinta (30) de mayo del año dos mil veinte (2020). **2) MG PUBLIC RELATIONS, SRL RNC 101-86457-5**, (uno cero uno guion ocho seis cuatro cinco siete guiones cinco) no asistió representante legal, presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, siguiente: **Documentación Legal**: **Documentación Legal**: 1.

Formulario de Presentación de Oferta; 2. Formulario de Información sobre el Oferente; 3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE); 4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente); 5. Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3, Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial; 6)Nomina de Accionistas; 7. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y producción correspondiente; **Documentación técnica**: Antecedente: Demostración de experiencia en la provisión y realización trabajos similares a los de la presente comparación de precios en los últimos cinco (05) años, comprobado mediante por lo menos tres (3) certificaciones de clientes. Portafolio Profesional de productos/servicios realizados similares a los requeridos en la presente contratación que incluya muestra. Oferta Técnica contentiva de una propuesta de aproximación a los productos solicitados en el numeral 7 sobre Descripción de Servicios solicitados y en las especificaciones Técnica anexas a los presentes términos de referencia. La propuesta podrá contener incluyendo, imágenes, diseños y demos de los videos; Oferta Económica: Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de 90 días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana; **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$3,643,604.00) impuestos incluidos, presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Compañía de Seguros APS, SA por la suma de CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$40,000.00), con una vigencia del diecinueve (19) de noviembre del año dos mil diecinueve al diecinueve (19) de marzo del año dos mil veinte (2020); El Sr. Pio Santana, en calidad de oferente, pregunto que si la otra empresa había depositado su propuesta de los trabajos a realizar, a lo cual se le respondió que efectivamente habían depositado su propuesta, la cual iba ser analizada por los peritos correspondiente, en ese mismo orden La Consejera sustituta **Miguelina Ureña Núñez,** una vez concluida la apertura de los sobres A y B de los oferentes, les informó que la recepción de los mismos fue hecha en base a un cotejo de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en el Pliego de Condiciones, sin entrar en el detalle de los mismos, haciendo la salvedad de que el Comité revisará detenidamente dichos documentos, pudiendo encontrar documentaciones que requieran ser subsanadas, y que a partir del estudio de las propuestas técnicas y económicas, la institución decidirá según convenga al interés institucional. Las propuestas de los oferentes antes indicados, tal como se detalla en el cuerpo de la presente, fueron leídas en voz alta por la Consejera sustituta **Miguelina Ureña Núñez**, siempre en presencia de los funcionarios señalados, y siendo las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 PM), del día, mes y año del encabezado del presente acto, dimos por terminada las labores requeridas y no habiendo ninguna otra situación planteada, hemos procedido a trasladarnos a nuestro estudio profesional a transcribir todo lo acontecido en el traslado realizado, la cual paso a leer íntegramente a los comparecientes de generales que constan, quienes conforme con su contenido lo han firmado, conmigo y junto a mí, Notario Público que certifico y doy fe. FIRMAN: Miguelina Ureña Núñez, Consejera Sustituto del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; Ángel Elizandro Brito Pujols, Director General de Administración y Carrera Judicial,; Vanesa María Camacho Melo, Coordinadora de la Dirección General Técnica,; Sofia Romero Ramírez, Coordinadora de la Dirección

General Técnica; Emmanuel A. Moreta Fermín, Director Legal;Paola Lucía Cuevas Pérez, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto); La presente es Primera y Única copia expedida a solicitud de parte interesada debidamente registrada por ante la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Distrito Nacional, a los catorce (14) días del mes de diciembre del Año Dos Mil veinte (2020), bajo el número 2020-03180, libro letra: DG-AC, de documentos de actos civiles de oficio, exonerado de pago de derechos. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica dominicana, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Dra. Petra Rivas Herasme
Notario Público
Matricula No. 4437